



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración. Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCV

Viernes 31 de octubre de 1980

Núm. 131

## Administración Provincial

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Tribunal Provincial de Contrabando

##### Subasta de vehículos

El día 27 de noviembre de 1980, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda de Palencia, se venderán públicamente treinta y un vehículos de diversas marcas y modelos, "B.M.C. Furgón", "Citroen", "Chrysler", "Fiat", "Ford", "Mazda", "Opel", "Peugeot", "Renault", "Simca" y "Volvo", afectos a expedientes de Contrabando. Abandono y procedentes de la Aduana de Santander, tramitados por este Tribunal y Delegación de Hacienda.

Las condiciones que han de regir en dicha subasta, están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación y en el Parque Móvil Regional de Ministerios Civiles de Palencia, donde pueden ser examinados los vehículos que se encuentran allí aparcados.

Palencia 28 de octubre de 1980. — El Secretario del Tribunal, Juan Puer-tas Gómez. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda - Presidente, Eusebio Trujillo González.

3704

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

#### Jefatura Provincial del SENPA

##### ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 431 de la Dirección General

de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia, los días laborables durante el mes de NOVIEMBRE de 1980.

- Aguilar de Campo. — Diario, excepto días 7 y 14.
- Mave. — Días 7 y 14.
- Alar del Rey. — Diario.
- Ampudia. — Diario.
- Amusco. — Diario.
- Astudillo. — Diario.
- Baltanás. — Diario, excepto día 13.
- Becerril de Campos. — Diario, excepto 1, 3 al 8, 15 y 22.
- Autilla del Pino. — 3 al 8.
- Carrión de los Condes. — Diario.
- Castrillo de Villavega. — Diario, excepto 1, 7, 14 y 22.
- Buenavista de Valdavia. — Días 7 y 14.
- Castromocho. — Diario.
- Cevico de la Torre. — Diario.
- Cisneros. — Diario.
- Frechilla. — Diario.
- Frómista. — Diario.
- Herrera de Pisuegra. — Diario.
- Osorno la Mayor. — Diario.
- Palencia. — Diario.
- Paredes de Nava. — Diario.
- Quintana del Puente. — Diario.
- Saldaña. — Diario.
- Torquemada. — Diario.
- Venta de Baños. — Diario.
- Villada. — Diario.
- Villoldo. — Diario.

El horario de apertura de Almacenes, será de las ocho a las quince horas, cerrando los sábados todos los Almacenes, excepto las Jefaturas de Becerril de Campos y Castrillo de Villavega, que abrirán de nueve a trece horas los días que permanecen abiertos.

Palencia 22 de octubre de 1980. — El Jefe Provincial, Luis González Navarro.

3707

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario. — Don Luis Lozano Alonso, calle Pisones, 5 - 8.º, Burgos.

Clase de aprovechamiento. — Riegos. Cantidad de agua que se pide. — 7,50 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse. — Arroyo Los Puercos.

Términos municipales en que radicarán las obras. — Sasamón (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspon-

diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 8 de octubre de 1980. — El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

3546

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 485 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A." (Fasa-Renault), contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Palencia, con fecha 11 de agosto de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por Fasa-Renault, contra resolución de 14 de julio de 1980, aprobatoria de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de establecimientos, del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Manuel de la Cruz Presa.

3681

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 492 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Gil Martín, S. L.", contra resolución de la Mancomunidad de Aguas del Carrión, de Velilla del Río Carrión, de 2 de septiembre de 1980, por la que desestimaba en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de junio de 1980, por el que se declaraba abusiva y por tanto se acordaba anular, la toma de agua que procedente de la red general de la Mancomunidad disfruta dicha Sociedad, en la cantera que explota en Peña Torquilla.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. — Manuel de la Cruz Presa.

3682

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 486 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don José Ramos de la Peña, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 5 de agosto de 1980, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de la misma Comisión de 10 de junio anterior, por el que se mantenía el acuerdo adoptado al amparo de lo dispuesto en el artículo 183.2, apartado b) y c) de la Ley del Suelo, que declaró el estado de ruina del edificio sito en el número 1 de la calle Barrantes, de dicha ciudad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la in-

terposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — Manuel de la Cruz Presa.

3683

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 259/80, promovidos por la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, representada por el Procurador señor Hidalgo Martín, frente a otro y don José Fernández Campelo, en su condición de Director-Gerente de Cardefer, S. L., que tuvo su último domicilio conocido en Palencia, Avda. de Valladolid, número 49 y cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de 841.266 pesetas, por medio de la presente se emplaza al citado don José Fernández Campelo, para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en autos y se persone en forma, mediante abogado y procurador, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3697

### Juzgados de Distrito

PALENCIA

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de desahucio número 216-80, de los que se harán mención, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Juez Sr. Almodóvar Penalva. — Palencia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta: Por presentado anterior escrito por el Procurador de los Tribunales don Ramón de Benito Pedrejón, en la representación que ostenta del demandante don Simón Tejerina González, en los autos de desahucio número 216-80, que sigue a don Higinio Alonso Ayudo, únase a los autos de su razón; visto el contenido del mismo se señala para el juicio de desahucio solícitado el próximo día trece del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; cítese a la parte actora por medio de notificación de la presente, y a la demanda-

da por ignorarse su actual domicilio en los estrados del Juzgado, previniéndolas de que sino comparece por sí o debidamente representado se declarará el desahucio sin más citarla ni oírlo, y si comparece lo habrá de hacer asistido de Letrado en ejercicio.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> de que doy fe. — M/. Ante mí,

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado en ignorado paradero, libro el presente en Palencia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — E/. Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario (ilegible).

3680

### PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1225/80, se ha practicado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1225 del año 1980, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Eduardo Gil Sanmartín, mayor de edad, soltero, Pedro Miguel Ballesteros de los Bueis, mayor de edad, Juan José Martínez Moro, mayor de edad, soltero, industrial; José Manuel Luengo Alonso, mayor de edad, soltero, obrero; Enrique Conde Tejo, mayor de edad, soltero, y todos vecinos de Villada y Jean Bernard Berges, mayor de edad, soltero, domiciliado en Francia, por lesiones.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente a los denunciados Jean Bernard Berges, Juan José Martínez Moro, José Manuel Luengo Alonso y Enrique Conde Tejo, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública, en la de su Juzgado, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Jean Bernard Berges, expido y firmo la presente en Palencia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. — Luis Nájera. — Rubricado.

3684

### PALENCIA

#### Cédula de citación

Esperanza Aparicio Tejido, vecina de Santoña, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de tres días, a fin de prestar declaración en el juicio de faltas número 711/80, seguidos en este Juzgado por daños y lesiones en accidente.

Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3693

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por doña Concesa González de la Parte, la devolución de la fianza definitiva que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 13.578 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo a la adjudicación de Servicios de venta de bebidas dentro del recinto de las Piscinas del Monte "El Viejo", por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha señora por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 14 de octubre de 1980. — El Secretario (ilegible).

3594

### ABARCA DE CAMPOS

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario de 1980, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abarca de Campos 27 de octubre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3695

### AUTILLA DEL PINO

#### EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, ha acordado en sesión ordinaria de fecha seis de julio de 1980, aprobar el Proyecto Técnico para las obras de "Pavimentación travesía de Autilla del Pino", cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Autilla del Pino 27 de octubre de 1980. — El Alcalde, F. Becerril.

3691

### CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número 1/1980, sobre modificaciones de crédito, en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, tramitado con cargo al superávit, resultante del anterior ejercicio liquidado, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el artículo 691/3 del mismo Cuerpo Legal, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Cardeñosa de Volpejera 27 de octubre de 1980. — El Alcalde, Juan Martínez.

3678

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, solar que forma parte de la finca 41, hoja 10, calificado en Normas Subsidiarias y C. de Planeamiento Urbano, como suelo urbanizable, y que tiene una extensión aproximada de 5.600 metros cuadrados, para construcción de viviendas sociales, en la forma que figura en expediente.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de quince días, en orden a su examen y posibles reclamaciones.

Carrión de los Condes 25 de octubre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3686

### CASTREJON DE LA PEÑA

#### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el cinco por ciento a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario, percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato tendrá una duración de un año, dando comienzo el día primero de enero de 1981 y terminando el día treinta y uno de diciembre de 1981, pero transcurrido este plazo, el contrato se entenderá prorrogado tácitamente de año en año natural, a no ser que la Administración Municipal o el propio Recaudador lo denuncien por escrito, al menos con un mes de antelación del término de cada una de las prórrogas.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que se desee conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 10.000 pesetas.

El que resulte adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva, el cuatro por ciento del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a la cantidad de trescientas ochenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesetas (387.983).

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil al final de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las cinco de la tarde del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente, figura cantidad suficiente para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., piso ..., y con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del pliego de condiciones por el que se rige el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal y designación de Agente Ejecutivo, por gestión directa, del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, se compromete por medio de la presente proposición, a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el (en letra) ..... por ciento de premio de cobranza, en recaudación voluntaria y lo que corresponda en ejecutiva.

(Firma del licitador y fecha).

#### Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, para la contratación del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa.

..... a ..... de ..... de .....

El licitador

Castrejón de la Peña 18 de octubre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3621

#### GUARDO

##### Subasta de parcela no utilizable

Acordado por este Ayuntamiento, la enajenación de la parcela no utilizable, de 162 metros cuadrados de superficie, ubicada en la calle Central de Muñeca de la Peña, se anuncia subasta pública de la misma, teniendo preferencia al

resto de los vecinos, los propietarios colindantes.

**PRECIO.** — Se fija en 64.800 pesetas (sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas).

**PROPOSICIONES.** — Se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

**GARANTIAS.** — La provisional será de 1.000 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

**APERTURA DE PLICAS.** — Tendrá lugar al día siguiente del de la terminación del plazo de licitación, en la Alcaldía y a las trece horas. La adjudicación se efectuará, con preferencia a los propietarios colindantes y si no los hubiese a otro vecino de la localidad.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., y D. N. I. ....., ante la Alcaldía de Guardo, manifiesta que se ha enterado de la subasta de la parcela no utilizable, sita en ..... de ..... metros cuadrados de superficie, y ofrece por la misma la cantidad de ..... pesetas y se compromete a cumplir todas las normas del pliego de condiciones y demás que rigen esta subasta.

Fecha y firma.

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Guardo.

Guardo 22 de octubre de 1980. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

3651

#### GUARDO

##### EDICTO

Por parte de don José Luis Pérez Cubillo, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de Gasoleo de 15.000 litros, para servicio de calefacción, en la finca número 23 de la calle José Antonio, esquina a Río Chico de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guardo 14 de octubre de 1980. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

3578

#### HERRERA DE PISUERGA

##### EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción estricta al pliego de condiciones económico - administrativas, debidamente aprobado, se anuncia la siguiente subasta:

**OBJETO.** — Venta de 1.833 árboles de chopo canadiense en Valdemiranda, con 627 metros cúbicos de madera aproximadamente, cuyo plantío pertenece a este Municipio en Consorcio con Tableros de Fibras, S. A., TAFISA de Valladolid.

**TIPO DE LICITACION.** — Base pesetas 1.600.000. Índice 2.000.000 de pesetas.

**PLAZO.** — La corta y retirada de los árboles, se realizará dentro del plazo de un año, contado a partir de la adjudicación definitiva de la subasta.

**GARANTIA.** — La fianza, tanto provisional como definitiva, se cifra en pesetas 200.000.

**PAGO.** — El pago del importe del remate se realizará, el 50 por 100 dentro del plazo de tres meses y el otro 50 por 100 dentro del plazo de seis meses, ambos contados a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, y siempre antes de comenzar la corta.

#### Modelo de proposición

Deberá ajustarse al siguiente: D....., mayor de edad, vecino de ....., en representación de ....., la cual acredita con ....., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, en este término municipal, ofrece por el plantío de 1.833 árboles de chopo canadiense, en Valdemiranda, la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Acompaña carta de pago de haber constituido la fianza, declara poseer el certificado profesional y que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir con las disposiciones vigentes en la materia.

Herrera de Pisuerga, a ..... de ..... de 1980. — (Firma).

**PRESENTACION DE PLICAS.** — En las oficinas municipales del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles, hasta las quince cuarenta y cinco horas del día 29 de noviembre de 1980.

**APERTURA DE PLICAS.** — En esta Casa Consistorial, a las dieciséis horas del día 29 de noviembre de 1980.

Herrera de Pisuerga 23 de octubre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3652

#### MAZUECOS DE VALDEGINATE

##### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1980, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mazuecos de Valdeginate 27 de octubre de 1980. — El Alcalde, Miguel Melero.

3694

## OSORNO LA MAYOR

## EDICTO

Bases por las que han de regir las pruebas de Oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento

1.º *Objeto de la convocatoria.* — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo del mismo nombre, dotada con el sueldo correspondiente a nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETIN OFICIAL de la provincia. El resto de los edictos se publicarán por los mismos medios.

2.º *Condiciones de los aspirantes.* — Para tomar parte en las pruebas de la oposición libre señalada, será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, 20 años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente, no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que vienen perteneciendo a otros, y dichos límites podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiera cotizado a la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

- Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

- No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3. *Instancias.* — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento, según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA pesetas, serán satisfechos

por los aspirantes al presentar la instancia.

4.º *Admisión de aspirantes.* — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.º *Tribunal Calificador.* — El Tribunal Calificador, estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE, el de la Corporación o miembro oficial.

## VOCALES:

El representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación y un Funcionario Administrativo de Administración General, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación, podrá delegar en un funcionario administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

6.º *Comienzo y desarrollo de la oposición.* — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.º *Ejercicios de la oposición.* — Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

*Primer ejercicio.* — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

*Segundo ejercicio.* — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio, consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio, será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

*Tercer ejercicio.* — De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

*Cuarto ejercicio.* — De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador, así como máquina calculadora, multicopista, etc.

8.º *Calificación.* — Los primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.º *Relación de aprobados; presentación de documentos y nombramientos.* — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, que es una y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación Ge-

neral, para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen de la plaza convocada.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. — Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. — Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del título de Enseñanza Media Elemental, o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. — Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. — Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. — Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. — Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad o Médico titular de su residencia.

7. — Quien tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación, formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación, propuesta que recaerá en el segundo opositor que mayor puntuación hubiera obtenido.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; en el supuesto de que no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10.º *Incidencias.* — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

## A N E X O

Programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

### I. Principios de Derecho Político y Administrativo.

1. — El Estado. — Territorio, población y poder.

2. — La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

3. — La Constitución. — El poder constituyente.

4. — Las leyes fundamentales españolas. — Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

5. — Las Cortes Españolas.

6. — La organización judicial española.

### II. Principios del Derecho Administrativo.

7. — La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8. — Fuentes del Derecho Administrativo. — Leyes y Reglamentos.

9. — Las personas jurídicas. — Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. — El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo, Fases del procedimiento.

11. — Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Descentralización y delegación.

12. — Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones delegadas. — Los Ministros.

13. — Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobernadores Civiles.

14. — Las comisiones provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del poder central.

15. — La Administración institucional. — Las Corporaciones públicas. — Los Organismos autónomos.

### III. Administración Local.

16. — La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. — La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales y especiales.

18. — El Municipio. — Organización y competencia del Municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. — Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. — Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos Locales por la

Jurisdicción contencioso - administrativa.

21. — Las normas de actividad de las Entidades Locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. — Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. — El Presupuesto de las Entidades Locales.

23. — Los órganos de gobierno provinciales. — La presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24. — Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

25. — La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. — Las relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones Locales.

27. — Organismos Centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. — El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. — La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Osorno la Mayor 24 de octubre de 1980. — El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios.

3679

## PALENUZELA

### A N U N C I O

En cumplimiento con el acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 6 de octubre de 1980, con el artículo 120 del Texto articulado parcial de la Ley 41/75, y con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta arriendo.

I.—OBJETO DEL CONTRATO. — Es objeto de Contratación el arrendamiento para la explotación agrícola de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, masa común y desconocidos.

II.—TIPO DE LICITACION. — Sirven de tipo licitatorio, las cantidades que se expresan seguidamente, la descripción de lotes se encuentra en el pliego de condiciones.

Lote núm. 1	1.000 Ptas.
" 2	600 "
" 3	3.000 "
" 4	1.500 "
" 5	600 "
" 6	1.000 "
" 7	300 "
" 8	300 "

Lote núm. 9	200 Ptas.
" 10	600 "
" 11	2.000 "
" 12	1.000 "
" 13	1.000 "
" 14	500 "
" 15	100 "
" 16	600 "
" 17	600 "
" 18	2.000 "
" 19	700 "
" 20	100 "
" 21	100 "
" 22	1.100 "
" 23	150 "
" 24	600 "
" 25	2.000 "
" 26	500 "
" 27	1.000 "
" 28	200 "
" 29	200 "
" 30	2.200 "
" 31	1.500 "
" 32	2.600 "
" 33	500 "
" 34	1.000 "
" 35	600 "
" 36	700 "
" 37	600 "
" 38	500 "
" 39	2.500 "
" 40	100 "
" 41	600 "
" 42	2.500 "
" 43	300 "
" 44	2.000 "
" 45	1.000 "
" 46	600 "
" 47	1.000 "
" 48	1.000 "
" 49	600 "
" 50	2.000 "
" 51	200 "
" 52	1.200 "
" 53	1.600 "
" 54	2.000 "
" 55	3.200 "
" 56	2.000 "
" 57	1.500 "
" 58	3.500 "
" 59	500 "
" 60	300 "
" 61	500 "
" 62	500 "
" 63	2.000 "
" 64	100 "
" 65	100 "
" 66	100 "
" 67	100 "
" 68	200 "
" 69	100 "
" 70	100 "
" 71	100 "
" 72	600 "
" 73	100 "
" 74	1.000 "
" 75	600 "
" 76	200 "
" 77	100 "
" 78	500 "
" 79	2.000 "
" 80	1.000 "
" 81	1.000 "
" 82	3.000 "
" 83	600 "
" 84	60.000 "

III.—DURACION DEL CONTRATO. La duración del contrato, que se otorgue, será de seis años naturales y finalizado el mismo el 30 de septiembre de 1986. A dicho contrato no le será aplicable prórrogas, expirando a su terminación.

IV.—FECHA DE PAGO. — El im-

porte de la renta de las fincas de propios, lote número 84, correspondiente al año de 1981, se ingresará a los veinte días de llevarse a cabo la adjudicación definitiva, y por lo que respecta a los años siguientes, dentro del mes de septiembre de cada año. Para las fincas de masa y desconocidos, se ingresará en el mes de septiembre de cada año de arriendo.

V.—GARANTIA PROVISIONAL. — Se establece el 2 por 100 de la base licitatoria, resultando de multiplicar a aquélla por el número de años, seis.

VI.—GARANTIA DEFINITIVA. — Queda fijada en el 6 por 100 de las cantidades en que se adjudiquen las fincas, o finca respectiva, hallado de igual forma que la anterior garantía.

VII.—OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas y días hábiles.

VIII.—MODELO DE PROPOSICION. — Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 198..., enterado del Pliego de condiciones para el arrendamiento de las fincas de masa, desconocidos, y de propios del Ayuntamiento de Palenzuela, se comprometo a tomar en arrendamiento el lote que a continuación se expresa, ofreciendo la renta anual para cada lote a los que opta, las cantidades que por cada lote se indican:

Para el lote número ... ofrece ... pesetas (en letra).

Para el lote número ..., ofrece ... pesetas (en letra).

Aceptando las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, que declara conocer.

Fecha y firma.

I. — PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los días y horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, cerrándose dicho plazo a las catorce horas del último día hábil.

X. — APERTURA DE PLICAS, LUGAR, DIA Y HORA. — Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos los diez también hábiles de la publicación de este anuncio, por haber sido reducidos los plazos a la mitad, a tenor de lo establecido en el art. 19 del Reglamento de Contratación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento, como fedatario del acta de subasta.

XI.— GASTOS A CUENTA DE LOS ADJUDICATARIOS. — Serán de cuenta de los adjudicatarios cuantos gastos se relacionen con el expediente, y los imputables por la Ley de Arrendamientos Rústicos.

XII. — Al modelo de proposición se acompañará la declaración que determina el artículo 30 del Reglamento de

Contratación, de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad para optar a tal subasta.

Palenzuela 27 de octubre de 1980.—  
El Alcalde, S. de los Mozos Becerril.

3696

## VENTA DE BAÑOS

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1980, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 303 de la Ley de Régimen Local, 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 120 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente

### CONCURSO

OBJETO. — La adjudicación del Servicio de Recaudación de Impuestos Municipales, para los años 1980-83, prorrogables de año en año por la tática.

TIPO. — El 6 por 100 como máximo, hasta una recaudación del 90 por 100; el 7 por 100 si la recaudación pasa del 90 por 100 y un 2 por 100 más, si se llega a recaudar el 99 por 100.

GARANTIAS. — Provisional: 30.000 pesetas.

Definitiva: el 5 por 100 del montante de la adjudicación.

GASTOS. — Serán por cuenta del adjudicatario, el pago de los anuncios y demás que se ocasionen.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Está de manifiesto en las Oficinas Municipales, durante las horas de despacho al público.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará "Proposición para tomar parte en el Concurso para el nombramiento de Recaudador en las dos vías, Voluntaria y Ejecutiva del Ilmo. Ayuntamiento de Venta de Baños", en las oficinas del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

#### Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, de estado ..., vecino de ..., calle..., número ..., Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., con capacidad necesaria en derecho, enterado del anuncio y del Pliego de Condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Venta de Baños, para la designación de Recaudador Municipal, en sus dos vías, me comprometo a desempeñar las funciones consignadas en el referido pliego, con estricta sujeción a sus cláusulas y a la legislación vigente en la materia, proponiendo los siguientes premios de cobranza, que no sobrepasan los topes máximos establecidos en los citados pliegos:

a) El ..... por 100 (en letra) del premio de cobranza voluntaria, por ingresos hasta el 90 por 100 de los cargos,

b) El ..... por 100 (en letra) si se sobrepasa el 90 por 100 mencionado, del importe de los cargos.

c) El ..... por 100 (en letra) si llegase al 99 por 100 de cobranza.

1. — Reúne todas y cada una de las condiciones establecidas en la base 3.<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones.

2. — Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. — Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, para participar en el concurso.

4. — Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de este concurso.

5. — Conforme determina la base cuarta de los citados pliegos de condiciones, en hoja aparte se adjuntan los meritos y justificantes de los mismos.

..... a ..... de ..... de 1980.

El licitador,

DOCUMENTOS. — Los concursantes presentarán con sus proposiciones los documentos exigidos en la base 5.<sup>a</sup> de los pliegos de condiciones.

APERTURA DE PLICAS. — La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte días, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Venta de Baños 6 de octubre de 1980. — El Alcalde, Javier Hernández.

3637

## VENTA DE BAÑOS

### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Desagüe de canalones.

Entradas de vehículos a través de aceras.

Ocupación terrenos por mesas y sillas.

Escaparates y portadas.

Calderas de vapor, motores, etc.

Servicio de alcantarillado.

Solares sin edificar.

Publicidad.

Solares sin cercar.

Venta de Baños 27 de octubre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3702

## VILLABASTA DE VALDAVIA

### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabasta de Valdavia 28 de octubre de 1980. — El Alcalde, Andrés Rodríguez.

3700

## VILLABASTA DE VALDAVIA

### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de leñas.

Aprovechamiento de pastos.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Entrada de vehículos.

Desagüe de canalones.

Aprovechamientos de labor y siembra.

Villabasta de Valdavia 28 de octubre de 1980. — El Alcalde, Andrés Rodríguez.

3701

## VILLADA

### EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal, el expediente número 3 de 1980, sobre Modificaciones de Crédito, dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio, por transferencias, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince (15) días hábiles, al objeto de oír reclamaciones por los interesados, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 691 y 692, y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villada 28 de octubre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3690

## VILLALUENGA DE LA VEGA

### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaluenga de la Vega 28 de octubre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3692

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE VALLES DE VALDAVIA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valles de Valdavia 27 de octubre de 1980. — El Presidente, Germán Díez.

3698

### JUNTA VECINAL DE VALLES DE VALDAVIA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente que se tramita con el número uno, sobre modificaciones de créditos, por medio de superávit en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 683, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Valles de Valdavia 27 de octubre de 1980. — El Presidente, Germán Díez.

3699